

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 3.012/2018

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2018, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Delegar el ejercicio de la totalidad de las funciones y competencias inherentes al cargo de Alcalde en don Rafael José Bejarano García, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a par-

tir del día 3 de septiembre de 2018 y hasta el día 7 de septiembre de 2018 (ambos inclusive), así como la de solicitar y aceptar todo tipo de subvenciones y ayudas públicas o privadas, representar al Ayuntamiento y asistir a las sesiones de todos los órganos colegiados de los que el Alcalde en representación del Ayuntamiento de Añora forme parte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales.

Añora, 3 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Primer Teniente de Alcalde, Rafael José Bejarano García.